

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

34**BECERRIL DE LA SIERRA**

RÉGIMEN ECONÓMICO

Extracto de la resolución de Alcaldía, de 4 de septiembre de 2020, por la que se convocan ayudas a personas físicas y jurídicas dadas de alta en el IAE de Becerril de la Sierra a fin de proteger la salubridad pública a causa de la emergencia sanitaria por COVID-19.

BDNS (Identif.): 522621

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/522621>).

Convocatoria y bases reguladoras de concesión de ayudas a personas físicas y jurídicas dadas de alta en el IAE de Becerril de la Sierra a fin de proteger la salubridad pública a causa de la emergencia sanitaria por COVID-19.

Por parte de la Alcaldía-Presidencia, mediante decreto de 4 de septiembre de 2020, se han aprobado las bases y la convocatoria de concesión de ayudas a personas físicas y jurídicas dadas de alta en el IAE de Becerril de la Sierra a fin de proteger la salubridad pública a causa de la emergencia sanitaria por COVID-19.

Dichas bases y su modelo de solicitud figuran publicados íntegramente en la página web municipal (<https://becerrildelasierra.org/>).

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días hábiles contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Becerril de la Sierra, a 4 de septiembre de 2020.—El alcalde, Antonio Herrero Márquez.
(03/23.009/20)

